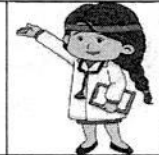




HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE
FUENTEDEORO
NIT: 822001570-3



SOLICITUD DE LA NECESIDAD

Fecha de Solicitud 01/01/2026

Área administrativa

Área asistencial

1. Quien hace la solicitud

CAMILA ALEJANDRA ANGULO CARVAJAL

2. Cargo de quien hace la solicitud.

Enfermera Profesional

3. JUSTIFICACIÓN (Identificar la necesidad de la contratación)

En los centros hospitalarios y los servicios públicos de salud, el personal de enfermería se encuentra en contacto directo con el enfermo, la familia y la comunidad, estando capacitado para actuar incluso antes de que surja el problema, teniendo el propósito de mejorar las perspectivas de salud de la ciudadanía y garantizando los cuidados con la máxima seguridad

Para el Hospital garantizar un servicio con calidad, atención oportuna, calidez es necesario contar con el personal de Enfermería, que apoye los procesos misionales, en relación con su operación y desarrollo de actividades consistentes en la prestación de servicios de salud, promoción y prevención y actividades de salud pública

Para lo cual, la entidad deberá contratar una Persona Natural Idónea y con las competencias necesarias para cubrir la necesidad antes descrita. Con el fin de que las actividades del contrato sean cumplidas a cabalidad y con los requerimientos exigidos.

4. OBJETO DEL CONTRATO (Explique de manera concreta y precisar las actividades a realizar)

PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN DEL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO.

5. NÚMERO DE CONTRATOS A LLENAR CON ESTE PERFIL (Si el perfil se llena más de una necesidad a contratar escriba el número, de lo contrario escriba 1).

3

6. PERFIL DEL CONTRATISTA:

ESPECIALIZADO

PROFESIONAL

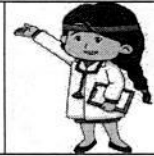
TÉCNICO

BACHILLER

OTRO:



HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE
FUENTEDEORO
NIT: 822001570-3



SOLICITUD DE LA NECESIDAD

7. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONTRATISTA (Formación académica, título de pre- grado, Especialización, Experiencia General, Experiencia Específica, Equivalencias).

EDUCACIÓN (Describa el nivel educativo necesario para aspirar al contrato)	EXPERIENCIA (establecer la experiencia requerida para ejecutar las actividades)
Técnico Auxiliar de Enfermería	Mínimo (6) meses de experiencia

8. COMPETENCIAS: (Escriba las competencias deseables profesionales y/o personales debería tener el contratista).

FORMACIÓN (Describa las aptitudes e idoneidad del perfil para realizar las actividades)	HABILIDADES COMPORTAMENTALES
Atención al usuario Curso Seguridad del Paciente Curso Humanización en Salud Curso de gestión del duelo Atención a víctimas de Violencia sexual Atención a víctimas de ataques con agentes químicos Bioseguridad e higiene de manos Uso de Elementos de Protección Personal Soporte vital básico 48 horas Curso de Lenguaje Claro Curso Primeros (excepto médicos.) Misión Médica Atención al usuario	Conocimiento del entorno Confiabilidad técnica Construcción de relaciones Comunicación asertiva Manejo de la información

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN: (Indique el periodo en que inicia y termina el contrato)

Cuatro (4) meses

VALOR ESTIMADO A CONTRATAR: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 10.242.620) MCTE.

OBSERVACIONES: (Establecer el nombre del convenio por el cual se contratará al personal requerido, en caso de que sea vinculado por este medio).

SOLICITADO POR:

Camila Paloc
CAMILA ALEJANDRA ANGULO CARVAJAL
 Enfermera Profesional

Carrera 14 # 14-36 Barrio Las Brisas
 Celular: 3175151318
gerencia@hospitalfuentedeorometa.gov.co



HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION
E.S.E. DE FUENTEDEORO
NIT.: 822001570-3



**EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ALMACEN DEL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION
E.S.E FUENTEDEORO**

HACE CONSTAR

Que en la elaboración del plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2026, se incluyó la contratación para PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN DEL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO, donde se encuentran la siguiente información:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	PLAZO	VALOR
85101601	Servicios de Enfermería	CUATRO (4) meses	\$ 10.242.620

Esta certificación se expide el día primero (01) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).


HENRY POVEDA REINA
Auxiliar Administrativo de Almacén



HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION
E.S.E DE FUENTEDEORO
NIT: 822001570-3



LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE DIRECCION – CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA.

Que dentro de la estructura organizacional de Hospital Local Primer Nivel de Atención E.S.E de Fuentedeoro no existe personal disponible ni idóneo que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

El desarrollo de la actividad requiere de un perfil un Técnico Auxiliar de Enfermería; con una experiencia mínima de seis (6) meses para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN DEL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO, por un plazo de CUATRO (4) meses.

Esta certificación se expide el día primero (01) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

FRANKLIN SHIRLEY GUZMAN NIETO
Auxiliar Administrativa de Dirección

Proyectó: Shirley Tirado
Apoyo a la gestión





HOSPITAL LOCAL ESE FUENTEDEORO

SOLICITUD DE EXPEDICION CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO: **000013**
FECHA : 1 de Enero de 2026

SEÑOR(a):
AYDALUZ PENAGOS SANCHEZ
AUX ADM CONTABILIDAD

Sirvase expedir certificado de disponibilidad presupuestal, para amparar el compromiso que se pretende adquirir segun el siguiente detalle:

FTE FINANCIACION:RECP RECURSOS PROPIOS

O B J E T O : PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION DEL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	COSTO
245020900103 remuneracion servicios tecnicos asistenciales	10,242,620.00	0000

CLAUDIA MARCELA BAYONA RODRIGE
GERENTE

Firma solicitante



HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP

NUMERO: 000013

FECHA DE EXPEDICION :01 de Enero de 2026

FECHA DE VENCIMIENTO:31 de Diciembre /2026

AUX ADM CONTABILIDAD

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO VIGENCIA FISCAL DE 2026, EXISTE UN SALDO DISPONIBLE Y NO COMPROMETIDO PARA AMPARAR EL COMPROMISO QUE SE PRETENDE ASUMIR ASI:

- 2 Gastos
- 4 Gastos de operacion comercial
- 5 Gastos de comercializacion y produccion
- 02 Adquisicion de servicios
- 09 Servicios para la comunidad sociales y personales
- 001 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ASISTENCIAL
- 03 remuneracion servicios tecnicos asistenciales

FTE FINANCIA: RECP

RECURSOS PROPIOS

BPIN:

CPT:

PROD:

CCPET:

VALOR : 10,242,620.00

BENEFICIARIO: HOSPITAL LOCAL FUENTEDEORO

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION DEL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO.

AYDALUZ PENAGOS SANCHEZ
AUX ADM CONTABILIDAD



HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. DE FUENTEDEORO ESTUDIO PREVIO



Fuente de Oro Meta, 1 de enero de 2026

Doctora

CLAUDIA MARCELA BAYONA RODRÍGUEZ

Gerente Hospital Local Primer Nivel E.S.E Fuentedeoro

Por medio de la presente, me permito presentar el correspondiente estudio y documentos previos para celebrar un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS de conformidad con lo establecido en el Estatuto Interno de Contratación del HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. FUENTEDEORO, adoptado mediante Acuerdo No. 18 de 2024 y Resolución No 481 de 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de **Colombia** (Artículo 49) "Los servicios de salud se organizan en forma descentralizada por niveles de atención y con la participación de la comunidad, la descentralización es el proceso mediante el cual las IPS operan técnica, financiera y administrativamente con autonomía".

Ley 100 de 1993 (Artículo 155) "Las IPS deberán tener como principio básico la calidad y la eficiencia y tendrán autonomía técnica, administrativa y financiera"

El HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. DE FUENTEDEORO, es una entidad de categoría especial, descentralizada, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Que el Hospital Local Primer Nivel de Atención E.S.E. de Fuentedeoro, como empresa social del estado tiene la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud, comprometido con el bienestar de la comunidad.

Como entidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud debe garantizar la función Social del Estado, de manera eficiente en la prestación permanente y oportuna de los servicios que le competen, tanto desde el área asistencial como el área administrativa y financiera que presta el apoyo al cumplimiento del objeto misional. Dispensar cuidados de calidad es una función esencial dentro del ámbito de la enfermería.

En los centros hospitalarios y los servicios públicos de salud, el personal de enfermería se encuentra en contacto directo con el enfermo, la familia y la comunidad, estando capacitado para actuar incluso antes de que surja el problema, teniendo el propósito de mejorar las perspectivas de salud de la ciudadanía y garantizando los cuidados con la máxima seguridad

Para el Hospital garantizar un servicio con calidad, atención oportuna, calidez es necesario contar con el personal de Enfermería, que apoye los procesos misionales, en relación con su operación y desarrollo de actividades consistentes en la prestación de servicios de salud, promoción y prevención y actividades de salud pública

Para lo cual, la entidad deberá contratar una Persona Natural Idónea y con las competencias necesarias para cubrir la necesidad antes descrita. Con el fin de que las actividades del contrato sean cumplidas a cabalidad y con los requerimientos exigidos.



HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. DE FUENTEDEORO ESTUDIO PREVIO



Finalmente es necesario precisar que los objetos a contratar no conlleven el cumplimiento de labores desarrolladas por los servidores públicos vinculados en planta de personal de la entidad, ni se cumplen los tres elementos de la relación laboral y que la contratación se realizará únicamente mientras subsista la necesidad señalada.

De acuerdo con la constancia de la no existencia o insuficiencia de recurso humano en la planta de personal, se evidencia que en el Hospital Local Primer Nivel de Atención E.S.E. de Fuentedeoro, no cuenta con personal suficiente para la realización de las actividades necesarias para la ejecución del objeto contractual descrito en el presente estudio previo.

De igual manera, existe constancia de inclusión de la necesidad en el plan anual de adquisiciones, expedido por el Auxiliar Administrativo de Almacén del Hospital), en donde se encuentra incluido en atención al clasificador del bien de la - UNSPSC - código estándar de productos y servicios de naciones unidas, con los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
85	10	16	01	Servicios de Enfermería

2. **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN DEL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO.

3. **PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO:**

- a. **TITULO:** Con el fin de dar cumplimiento a las referidas disposiciones, es necesaria la vinculación contractual de un Técnico- Auxiliar de Enfermería.
- b. **EXPERIENCIA:** Se requiere mínimo seis (6) meses de experiencia como Auxiliar de Enfermería en entidades públicas y/o privadas.

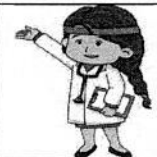
4. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

a. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:**

1. Vacunar en el área rural y urbana del municipio de Fuentedeoro la población susceptible de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
2. Realizar búsqueda activa de susceptibles a vacunación teniendo en cuenta las cohortes (menores de 6 años, niños (as), adolescentes susceptibles de VPH, mujeres en edad fértil, gestantes, exposición rábica, susceptibles para fiebre amarilla, COVID, hepatitis B e influenza).
3. Registrar con letra clara y legible el carné de vacunación infantil y adulto y garantizarlo de manera gratuita.
4. Hacer el registro completo del RIPS para la respectiva facturación.
5. Diligenciar de manera diaria el Kardex de vacunación.
6. Participar en las jornadas nacionales, departamentales y municipales de vacunación.
7. Participar en las brigadas de salud, captando la población susceptible para el programa PAI.



HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. DE FUENTEDEORO ESTUDIO PREVIO



8. Realizar toma y registro de temperatura de las neveras que guardan el biológico teniendo en cuenta el cronograma de disponibilidad de cada mes.
9. Realizar cronograma de actividades mensuales, teniendo en cuenta la cohorte de la población susceptible de vacunación.
10. Cargar en el sistema nominal PAIWEB, la información de la población que se vacune a diario, además registrar pérdidas de biológico y consumo de carnes.
11. Realizar limpieza general del área de vacunación y desinfección de refrigerador y congelador de manera mensual teniendo en cuenta cronograma establecido.
12. Enviar de manera completa y oportuna de los siguientes informes a secretaria de salud del Meta: de manera mensual: registro diario de vacunación, padixa, movimiento de biológico, perdidas COVID, link fiebre amarilla; y de manera quincenal: link de influenza y virus sincitial respiratorio.
13. Participar en los comités, capacitaciones y reuniones programadas por el Hospital y secretaria de Salud del Meta.
14. Apoyar la divulgación y socialización del portafolio de servicios de salud de la Institución, y aquellas que desarrolle la entidad a través de los diferentes medios virtuales, como redes sociales, entre otros.
15. Participar en los procesos de implementación, gestión y desarrollo del Sistema Integrado de Gestión de la calidad, en cuanto se convoque.

Servicio de Esterilización

1. Velar y mantener el estado de asepsia en la central de esterilización
2. Velar por el adecuado funcionamiento y mantenimiento de los equipos de la central de esterilización
3. Revisar continuamente la fecha de esterilización de los equipos y paquetes
4. Recibir, revisar, contabilizar la ropa (sábanas) enviada por lavandería.
5. Utilizar adecuadamente los medios establecidos para controlar la esterilización.
6. Esterilizar el instrumental, el material médico quirúrgico y ropa necesaria para los diferentes servicios del Hospital, de acuerdo con los protocolos de esterilización.
7. Organizar cada equipo y paquetes estériles en su sitio correspondiente.
8. Elaborar material médico quirúrgico: gasas, torundas de algodón, apósitos, compresas, mechas, drenes, entre otros, en la cantidad necesaria para los diferentes servicios.
9. Registrar y controlar la entrada y salida de paquetes e instrumental.
10. Custodiar los elementos, materiales y equipos asignados a su área, con el fin de lograr el uso racional de los mismos.

b. OBLIGACIONES GENERALES.

1. Cumplir a cabalidad con las actividades establecidas en el contrato.
2. Presentar Informe mensual de las actividades desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contractual, con los soportes requeridos.
3. Comunicar oportunamente al supervisor toda eventualidad que ocurra, relacionada con la ejecución del contrato.
4. Participar activamente en las actividades de mejora continua de la empresa a través del sistema de gestión de la calidad y cumplir con sus requisitos.



**HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. DE
FUENTEDEORO
ESTUDIO PREVIO**



5. Desarrollar en forma personal, eficiente y correctamente el objeto del presente contrato, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por EL CONTRATANTE, con el fin de lograr un mejor y más eficiente desarrollo del presente contrato.
6. Afiliarse y mantenerse al día durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales) en el contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.
10. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
11. Guardar discreción sobre la información que conozca en cumplimiento del desarrollo del objeto contractual y total confidencialidad en la misma frente a terceros.
12. No divulgar, ni comunicar con terceros la información que tenga o que llegase a conocer con ocasión al desarrollo del presente contrato, que pudiesen causar perjuicios a la entidad.
13. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE Las partes intervinientes en el presente contrato establecen que se entenderán como obligaciones a cargo del **CONTRATANTE** las siguientes:

1. Permitir que el contratista ejecute el contrato de manera autónoma e independiente dentro de los términos acordados.
2. Colocar a disposición del **CONTRATISTA** todos los elementos, Información y herramientas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
3. Impartir las directrices necesarias a través del Supervisor del Contrato respecto de los Términos y Condiciones en las que se debe prestar el servicio. Las cuales harán parte integral del presente contrato.
4. Hacer el correspondiente registro presupuestal.
5. Pagar oportunamente y en la forma establecida los honorarios pactados.
6. Establecer de manera clara el área encargada de la supervisión del contrato, al igual que sus funciones.
7. Realizar la aprobación de las garantías establecidas en el contrato (si aplica) y elaborar oportunamente el acta de inicio del mismo.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Decreto 780 de 2016, en su artículo 2.5.3.8.4.3.1 se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993. Las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública"

La selección del contratista se realizará mediante invitación sin necesidad de pluralidad de propuestas, por tratarse de contratación directa, por razón de la naturaleza sin importar la cuantía, conforme a lo



**HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. DE
FUENTEDEORO
ESTUDIO PREVIO**



dispuesto en el el Artículo Décimo Cuarto del Acuerdo No 18 de 2024 "Estatuto Interno de Contratación del Hospital Local Primer Nivel ESE Fuentedeoro"

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION:

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor de este contrato es por la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 10.242.620) MCTE, que resulta de multiplicar el valor mensual por el plazo contractual propuesto.

Lo anterior, en atención a los honorarios cancelados por las entidades del sector salud en la región, los valores históricos contratados, determinando así un monto que cubra las obligaciones del contratista teniendo en cuenta su perfil, experiencia e idoneidad en relación con el objeto contractual.

8. FORMA DE PAGO:

EL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN E.S.E. DE FUENTEDEORO cancelará al CONTRATISTA el valor total del presente contrato en cuatro (4) periodos por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 2.560.655) MCTE, cada uno; previa presentación de la factura o documento equivalente, acompañada de la acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al sistema integral de seguridad social y del informe de actividades aprobado por el supervisor.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal, acorde a la disponibilidad que para tal efecto ha expedido por la Auxiliar Administrativo de Contabilidad de la entidad, según consta en el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) No. 000013 del 01 de enero de 2026.

10. TIEMPO DE EJECUCION ESTIMADO: El término de ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) meses, contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio.

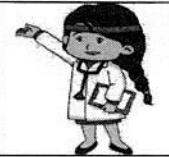
11. ANÁLISIS DE RIESGOS: Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Hospital Local Primer Nivel de Atención E.S.E. de Fuentedeoro y lograr, que las partes del contrato puedan hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, es estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsible involucrados en la contratación.

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

a) Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.



HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. DE FUENTEDEORO ESTUDIO PREVIO



b) Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

c) Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

d) Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

e) Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que, en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Medio- bajo	Medio- Baja	Entidad
Riesgos operacionales	Medio- bajo	Medio- Baja	Contratista
Riesgos financieros	Medio- bajo	Medio- Baja	Contratista
Riesgos Regulatorios	Medio- bajo	Medio- Baja	Contratista
Riesgo tecnológico	Medio- bajo	Medio- Baja	Contratista

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	Entidad
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARL
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla.



HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E
DE FUENTEDEORO
NIT: 822001570-3



Fuentedeoro Meta, 01 de enero de 2026.

Señora:

PAOLA ANDREA SALAZAR CASTRILLON

C.C. 40.447.704 de Granada

Correo electrónico: paopao3698@gmail.com

*Paola A. Salazar C.
01-01-2026*

Fuentedeoro, Meta

Ref. Invitación

Por medio de la presente, me permito invitarla a presentar propuesta para: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN DEL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO.

1. CONDICIONES GENERALES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA.

Deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. **TITULO:** Con el fin de dar cumplimiento a las referidas disposiciones, es necesaria la vinculación contractual de un Técnico- Auxiliar de Enfermería.
- b. **EXPERIENCIA:** Se requiere un profesional con mínimo seis (6) meses, relacionada con el objeto a contratar.

2. PLAZO: El término de ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) meses, contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio.

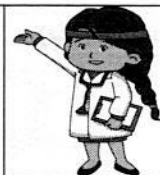
3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

1. Vacunar en el área rural y urbana del municipio de Fuentedeoro la población susceptible de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
2. Realizar búsqueda activa de susceptibles a vacunación teniendo en cuenta las cohortes (menores de 6 años, niños (as), adolescentes susceptibles de VPH, mujeres en edad fértil, gestantes, exposición rábica, susceptibles para fiebre amarilla, COVID, hepatitis B e influenza).
3. Registrar con letra clara y legible el carné de vacunación infantil y adulto y garantizarlo de manera gratuita.
4. Hacer el registro completo del RIPS para la respectiva facturación.
5. Diligenciar de manera diaria el Kardex de vacunación.
6. Participar en las jornadas nacionales, departamentales y municipales de vacunación.
7. Participar en las brigadas de salud, captando la población susceptible para el programa PAI.
8. Realizar toma y registro de temperatura de las neveras que guardan el biológico teniendo en cuenta el cronograma de disponibilidad de cada mes.



HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E
DE FUENTEDEORO
NIT: 822001570-3



9. Realizar cronograma de actividades mensuales, teniendo en cuenta la cohorte de la población susceptible de vacunación.
10. Cargar en el sistema nominal PAIWEB, la información de la población que se vacune a diario, además registrar pérdidas de biológico y consumo de carnes.
11. Realizar limpieza general del área de vacunación y desinfección de refrigerador y congelador de manera mensual teniendo en cuenta cronograma establecido.
12. Enviar de manera completa y oportuna de los siguientes informes a secretaria de salud del Meta: de manera mensual: registro diario de vacunación, padixa, movimiento de biológico, perdidas COVID, link fiebre amarilla; y de manera quincenal: link de influenza y virus sincitial respiratorio.
13. Participar en los comités, capacitaciones y reuniones programadas por el Hospital y secretaria de Salud del Meta.
14. Apoyar la divulgación y socialización del portafolio de servicios de salud de la Institución, y aquellas que desarrolle la entidad a través de los diferentes medios virtuales, como redes sociales, entre otros.
15. Participar en los procesos de implementación, gestión y desarrollo del Sistema Integrado de Gestión de la calidad, en cuanto se convoque.

Servicio de Esterilización

1. Velar y mantener el estado de asepsia en la central de esterilización
2. Velar por el adecuado funcionamiento y mantenimiento de los equipos de la central de esterilización
3. Revisar continuamente la fecha de esterilización de los equipos y paquetes
4. Recibir, revisar, contabilizar la ropa (sábanas) enviada por lavandería.
5. Utilizar adecuadamente los medios establecidos para controlar la esterilización.
6. Esterilizar el instrumental, el material médico quirúrgico y ropa necesaria para los diferentes servicios del Hospital, de acuerdo con los protocolos de esterilización.
7. Organizar cada equipo y paquetes estériles en su sitio correspondiente.
8. Elaborar material médico quirúrgico: gasas, torundas de algodón, apósitos, compresas, mechas, drenes, entre otros, en la cantidad necesaria para los diferentes servicios.
9. Registrar y controlar la entrada y salida de paquetes e instrumental.
10. Custodiar los elementos, materiales y equipos asignados a su área, con el fin de lograr el uso racional de los mismos.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES.

1. Cumplir a cabalidad con las actividades establecidas en el contrato.
2. Presentar Informe mensual de las actividades desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contractual, con los soportes requeridos.
3. Comunicar oportunamente al supervisor toda eventualidad que ocurra, relacionada con la ejecución del contrato.
4. Participar activamente en las actividades de mejora continua de la empresa a través del sistema de gestión de la calidad y cumplir con sus requisitos.
5. Desarrollar en forma personal, eficiente y correctamente el objeto del presente contrato, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por EL CONTRATANTE, con el fin de lograr un mejor y más eficiente desarrollo del presente contrato.
6. Afiliarse y mantenerse al día durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales) en el contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.



HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E
DE FUENTEDEORO
NIT: 822001570-3



8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.
10. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
11. Guardar discreción sobre la información que conozca en cumplimiento del desarrollo del objeto contractual y total confidencialidad en la misma frente a terceros.
12. No divulgar, ni comunicar con terceros la información que tenga o que llegase a conocer con ocasión al desarrollo del presente contrato, que pudiesen causar perjuicios a la entidad.
13. Sumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.

4. VALOR DE LA PROPUESTA.

En atención a las obligaciones a realizar, el plazo de ejecución y el perfil profesional que se requiere deberá presentar el valor estimado por turno de la prestación del servicio para el desarrollo del futuro contrato, al cual incluirá todos los costos que se requieren para su ejecución, como también los impuestos y demás erogaciones tributarias a que está obligado.

5. LUGAR Y FECHA DE LA ENTREVISTA Y LA ENTREGA DE LA PROPUESTA.

La propuesta se presentará en la oficina de Talento Humano de la institución, ubicada en Carrera 14 # 14-36 Barrio Las Brisas, en original, con el nombre del proponente, dirección y teléfono.

Anexar: Adjunto a la propuesta deberá incluir los documentos necesarios para acreditar la idoneidad y capacidad para contratar con el Hospital, entre ellos los siguientes:

**CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO.
CRITERIOS GENERALES**

Descripción del requisito
Formato Único Hoja de Vida (SIGEP)
Declaración de bienes y rentas y conflictos de interés (Ley 2013 de 2019)
Copia del Documento de Identidad
Copia de la libreta militar (cuando aplique)
Acreditación de estudios (diplomas, acta de grados y resoluciones)
Todos:
Curso de Humanización. MIPG.
Integridad y Transparencia y lucha contra corrupción.
Curso de Lenguaje Claro. Curso de Primeros Auxilios. Curso de Misión Médica.
Cursos como Requisitos Para el Talento Humano en Salud.
Fotocopia de la tarjeta profesional. Talento humano en salud:
copia del RETHUS- Resolución de Autorización secretaria de Salud Dptal.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente
Certificado de Antecedentes Fiscales Vigente
Certificado de Antecedentes Judiciales Vigente
Antecedentes Medidas Corretivas RNMC Vigente
Antecedentes de no haber sido condenado por delitos sexuales contra menor de 18 años. Vigente.
REDAM: El proponente persona natural debe anexar copia del registro de deudores alimentarios morosos vigente.
Registro Único Tributario (RUT)
Certificado de afiliación al sistema de seguridad social en salud como independiente.
Certificado de afiliación al sistema de seguridad social en pensión como independiente.
Certificado médico de salud ocupacional
Experiencia laboral del contratista
Declaración Juramenta de Inhabilidades e Incompatibilidades.



HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E
DE FUENTEDEORO
NIT: 822001570-3



Certificación bancaria a nombre propio del contratista	
Carné de Vacunas	
<ul style="list-style-type: none"> - Esquema Hepatitis B (3 dosis) -Toxoide Tetánico (Mujeres-5 dosis y Hombres 2 dosis). - Triple viral (2 dosis). - influenza (1dosis). -Esquema Covid 19. - Fiebre amarilla (1 dosis). - Sarampión y Rubeola (1 dosis). 	
a) Todo el Talento Humano en Salud	Atención al usuario
	Curso Seguridad del Paciente
	Curso Humanización en Salud
	Curso de gestión del duelo
	Atención a víctimas de Violencia sexual
	Atención a víctimas de ataques con agentes químicos
	Bioseguridad e higiene de manos
	Uso de Elementos de Protección Personal
	Soporte vital básico 48 horas
	Curso de Lenguaje Claro
	Curso Primeros (excepto médicos.)
	Misión Médica
	b) Auxiliares de enfermería: Adicional a los requisitos del literal a)
Certificado en PAI "Programa Ampliado de Inmunización"	
Toma de muestras de laboratorio	
Formación continua para la atención y el tratamiento en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas y adicciones	
Curso Esterilización Hospitalaria	
Curso sobre dengue por OPS	
Curso en medición de tensión arterial	
Curso sobre dengue por la OPS	
AIEPI comunitario	

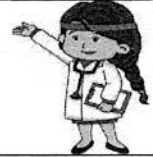
Cordialmente,


CLAUDIA MARCELA BAYONA RODRIGUEZ
 Gerente.

Proyectó: Shirley Tirado
Apoyo a la gestión *Stirado*



**HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. DE
FUENTEDEORO
ESTUDIO PREVIO**



EVENTOS LEGALES	DERIVADOS DE	CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS	O
Financiamiento del contrato	100%	Contratista.	
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista.	
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	

12. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Atendiendo el contenido del inciso 3 del artículo 25 del Acuerdo No 18 de 2024 y lo dispuesto en el artículo 27 de la Resolución No 481 de 2024, y como quiera que se trata de un contrato de prestación de servicios no es obligatorio el otorgamiento de pólizas, aunado al hecho que su valor se cancelará mediante pagos periódicos previa aprobación del supervisor del contrato, NO se exigirá al contratista la constitución de garantía para el desarrollo del objeto contractual.

13. SUPERVISIÓN:

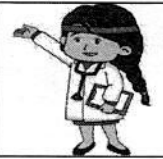
EL CONTRATANTE establece que la supervisión del contrato será ejercida por quien designe el gerente, mediante documento denominado "DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR", y este será notificado para su conocimiento y que realice las actividades con observancia, conforme lo establece el artículo 37 al 44 de la Resolución No 481 de 2024.

14. PROPUESTA Y DOCUMENTOS: El proponente deberá allegar propuesta con los siguientes requisitos mínimos:

Descripción del requisito
Formato Único Hoja de Vida (SIGEP)
Declaración de bienes y rentas y conflictos de interés (Ley 2013 de 2019)
Copia del Documento de Identidad
Copia de la libreta militar (cuando aplique)
Acreditación de estudios (diplomas, acta de grados y resoluciones)
Todos:
Curso de Humanización. MIPG.
Integridad y Transparencia y lucha contra corrupción.
Curso de Lenguaje Claro. Curso de Primeros Auxilios. Curso de Misión Médica.
Cursos como Requisitos Para el Talento Humano en Salud.
Fotocopia de la tarjeta profesional. Talento humano en salud: copia del RETHUS- Resolución de Autorización secretaria de Salud Dptal.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente
Certificado de Antecedentes Fiscales Vigente
Certificado de Antecedentes Judiciales Vigente
Antecedentes Medidas Corretivas RNMC Vigente
Antecedentes de no haber sido condenado por delitos sexuales contra menor de 18 años. Vigente.
REDAM: El proponente persona natural debe anexar copia del registro de deudores alimentarios morosos vigente.
Registro Único Tributario (RUT)
Certificado de afiliación al sistema de seguridad social en salud como independiente.
Certificado de afiliación al sistema de seguridad social en pensión como independiente.



HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. DE
FUENTEDEORO
ESTUDIO PREVIO



Certificado médico de salud ocupacional	
Experiencia laboral del contratista	
Declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades.	
Certificación bancaria a nombre propio del contratista	
Carné de Vacunas	
- Esquema Hepatitis B (3 dosis)	
- Toxoide Tetánico (Mujeres-5 dosis y Hombres 2 dosis).	
- Triple viral (2 dosis).	
- influenza (1dosis).	
-Esquema Covid 19.	
- Fiebre amarilla (1 dosis).	
- Sarampión y Rubeola (1 dosis).	
a) Todo el Talento Humano en Salud	Atención al usuario
	Curso Seguridad del Paciente
	Curso Humanización en Salud
	Curso de gestión del duelo
	Atención a víctimas de Violencia sexual
	Atención a víctimas de ataques con agentes químicos
	Bioseguridad e higiene de manos
	Uso de Elementos de Protección Personal
	Soporte vital básico 48 horas
	Curso de Lenguaje Claro
Curso Primeros (excepto médicos.)	
Misión Médica	
b) Auxiliares de enfermería: Adicional a los requisitos del literal a)	Administración de medicamentos
	Certificado en PAI "Programa Ampliado de Inmunización"
	Toma de muestras de laboratorio
	Formación continua para la atención y el tratamiento en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas y adicciones
	Curso Esterilización Hospitalaria
	Curso sobre dengue por OPS
	Curso en medición de tensión arterial
	Curso sobre dengue por la OPS
AIEPI comunitario	

Cordialmente,

Camila Alejandra Angulo Carvajal
CAMILA ALEJANDRA ANGULO CARVAJAL
Enfermera Profesional

Luz Dary Carrillo M
Proyectó. Luz Dary Carrillo M
Asesora Administrativa y Financiera